



RÍO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N.º 0101.423/2021-UARG de la Unidad Académica Río Gallegos y la Resolución N.º 053/21-CS-UNPA; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N.º 053/21-CS-UNPA, en su Artículo Nro 1º convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor en las sedes de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y Salud e Interacción Socio. Comunitaria (ISISC), para el día 15 de octubre de 2021;

QUE mediante Resolución N.º 053/21-CS-UNPA, en su Artículo Nro 2º convoca a elecciones de Directores de Sede de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y Salud e Interacción Socio. Comunitaria (ISISC), para el día 15 de octubre de 2021;

QUE asimismo por el instrumento legal citado precedentemente, se aprueba el Procedimiento y Consideraciones para la Convocatoria a Elecciones 2021 en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19;

QUE el cronograma electoral, prevé que la presentación de postulaciones de Directores y plan de gestión asociado se efectuará desde el 7 al 10 de septiembre de 2021, de manera presencial;

QUE el cronograma electoral, prevé que la presentación de listas de candidatos para el Comité Asesor se efectuará desde el 7 al 13 de septiembre de 2021, de manera presencial;

QUE para la recepción de las mismas deben garantizarse las condiciones de bioseguridad según los protocolos y planes vigentes en la Universidad;

QUE conforme a lo establecido en el Régimen Electoral para la elección de integrantes del Comité Asesor y de Directores de Sedes de Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, aprobado mediante Ordenanza N.º 204-CS-UNPA, es facultad de esta Junta Electoral, resolver;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL INSTITUTOS

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- ESTABLECER que la recepción de postulaciones a Directores y plan de gestión asociado, se realizará de manera presencial en el aula A8 del Campus Universitario, sito en Avenida Gregores y Piloto Lero Rivera, durante los días 7 al 10 de septiembre de 2021, mediante la modalidad de turnos.-


ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la recepción de listas de candidatos para el Comité Asesor, se realizará de manera presencial en el aula A8 del Campus Universitario, sito en Avenida Gregores y Piloto Lero Rivero, durante los días 7 al 13 de septiembre de 2021, mediante la modalidad de turnos.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que los turnos, tanto para la recepción de postulación a Directores y plan de gestión asociado como así también de las listas de candidatos para el Comité Asesor de Institutos, deberán solicitarse con una antelación de 24 (veinticuatro) horas, al correo electrónico juntaelectoralinstitutos@uarg.unpa.edu.ar y serán otorgados en el horario comprendido entre las 10:00 y las 20:00 horas.-

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Decanato, se dé amplia difusión a la presente, a través de los medios de comunicación institucionales dispuestos para tal fin.-

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE de lo resuelto en la presente Resolución, a través del aplicativo de gestión de Junta Electoral Universidad Nacional de la Patagonia Austral "DULLIN", dispuesto en el enlace <https://elecciones.unpa.edu.ar/>.-


María Gabriela Ramos
26.302654


René C. Asueta


Manuel José Jonathan

RESOLUCIÓN

N.º

014/21